

PL 2286

Sobre 130

vence 13/01/2025



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

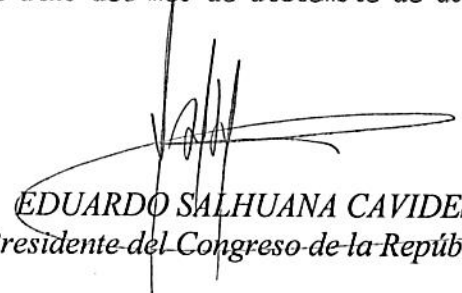
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL
PORTILLO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali, a fin de contribuir de manera complementaria en la prestación de servicios de protección social a niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad en dicha provincia, convocando la participación articulada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo en el marco de sus competencias, para que prioricen las acciones pertinentes.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

